



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Creada por Ley N° 29488

### RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0019-2011-UNDC

San Vicente de Cañete, 02 de febrero del 2011.

#### VISTOS;

El acuerdo en sesión Ordinaria de fecha 01 de febrero del 2011 de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete,

#### Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29488, se crea la Universidad Nacional de Cañete, con domicilio en la Provincia de Cañete, Departamento de Lima.

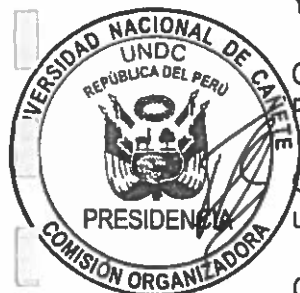
Que, el Artículo N° 7 de la Ley Universitaria N° 23733, dispone que la Ley de creación de las universidades debe establecerse con una Comisión Organizadora.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0301-2010-ED, de fecha 06 de octubre del 2010, se ratifica a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, integrada por las siguientes personas: Dr. Fernando Gilbert Quevedo Ganoza, quien la preside, Mg. Augusto Hidalgo Sánchez, como Vicepresidente Administrativo y el Mg. Daniel Florencio Lovera Dávila, como Vicepresidente Académico.

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su segundo párrafo establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo, y económico.

Que, el Tribunal Constitucional del Perú ha establecido en el Expediente N° 04232-2004-AA, que por autonomía administrativa deberá entenderse a la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria.

Que, debido a las acciones de organización e implementación de la Universidad Nacional de Cañete, con fecha 01 de febrero del 2011, la Comisión Organizadora acordó encargar de manera provisional a la C.P.C Danny Rosario Delgado Guevara, como responsable del Sistema de Tesorería de la Universidad Nacional de Cañete, por el periodo febrero – marzo del 2011, y al abogado Marino Juárez Quiroz, como responsable del control y registro de las Actas y Resoluciones de la Universidad Nacional de Cañete, por el periodo febrero - marzo



del 2011. Así mismo, mediante contrato de locación de servicios N° 0017-2011 se contrató los servicios de la Licenciada Nelly Rosa Castillo Luyo para el periodo febrero del 2011, y mediante Resolución Presidencial N° 001-2011-UNDC de fecha 04.01.2011, se encargo a la Licenciada Nelly Rosa Castillo Luyo, como responsable en el asesoramiento de las actividades administrativas del Centro Preuniversitario –CEPREU- de la Universidad Nacional de Cañete, para el periodo enero del 2011, por lo que resulta necesario encargar nuevamente el asesoramiento en las actividades administrativas del Centro Preuniversitario –CEPREU- de la Universidad Nacional de Cañete, a la citada profesional.

Que, igualmente, con la finalidad de poder realizar las labores de implementación administrativa en la Universidad Nacional de Cañete, se requiere otorgar facultades como responsable de la Oficina General de Economía a la profesional C.P.C Danny Rosario Delgado Guevara; y así mismo, que la Lic. Nelly Rosa Castillo Luyo se encargue de la Asesoría a la Vicepresidencia Administrativa de la Universidad Nacional de Cañete.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29488, la Ley Universitaria N° 23733 y la Resolución Ministerial N° 301-2010-ED.

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO:** Encargar de manera provisional a la C.P.C Danny Rosario Delgado Guevara, como responsable del Sistema de Tesorería de la Universidad Nacional de Cañete y como responsable de la Oficina General de Economía, por el periodo febrero – marzo del 2011.

**SEGUNDO:** Encargar de manera provisional al abogado Marino Juárez Quiroz, como responsable del registro, control y elaboración de las Actas y Resoluciones de la Universidad Nacional de Cañete, por el periodo febrero - marzo del 2011.

**TERCERO:** Encargar a la Licenciada Nelly Rosa Castillo Luyo, como responsable en el asesoramiento de las actividades administrativas del Centro Preuniversitario –CEPREU-, y como Asesora de la Vicepresidencia Administrativa de la Universidad Nacional de Cañete, para el periodo febrero del 2011.

**CUARTO:** Encargar el cumplimiento de la presente resolución a las Unidades correspondientes.

Regístrase, comuníquese y archívese.



  
**DR. FERNANDO GILBERT QUEVEDO GANOZA**  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional de Cañete